



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE VILLASANDINO, PADILLA DE ABAJO, ARENILLAS DE RIOPISUERGA Y PALACIOS DE RIOPISUERGA

Por acuerdo de la junta de la Agrupación de Municipios de Villasandino de fecha 22 de marzo de 2022, rectificado con fecha 28 de diciembre de 2022, se acordó entre otros extremos el siguiente.

Modificar y aprobar la relación de puestos de trabajo de la agrupación para el año 2022.

<i>Puesto</i>	<i>Número</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Escala</i>	<i>C. específico</i>	<i>C. agrupación</i>
Secretaria	1	A1	24	Secretaría clase 3. ^a	5.600 euros/12 meses	60% C. destino

La modificación consiste en modificar el nivel de destino que pasa del 22 al 24 y el incremento del complemento específico pasando a ser 5.600,00 euros/12 meses, acordando su aplicación a partir del mes de marzo de 2022.

Se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará definitivamente aprobada la modificación de la relación, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, serán resueltas por la junta de la Agrupación de Municipios de Villasandino.

A 19 de abril de 2023.

El presidente de la agrupación de municipios,
Jesús Ignacio Grajal Martín